



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 25 AGO 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1764 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 550 del 21 de Agosto de 2020, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita Administrador Municipal, asignar funciones específicas a la funcionaria doña Magdalena Ramírez Rojas, a efectuar en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese las funciones específicas a efectuar por la funcionaria individualizada, en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; de acuerdo a la siguiente descripción:

- ❖ Doña **MAGDALENA DEL PILAR RAMIREZ ROJAS**, Grado 18° de la Planta Administrativos, la asignación de función como **Cajera y Apoyo en Tesorería Municipal**:
- Responsable de los pagos que los contribuyentes hagan en forma presencial y directa por Caja Municipal,
- Recibir y ejecutar el comprobante de ingreso de todos los recursos que hayan sido transferidos de otros Organismos o personas naturales,
- Cerrar y Cuadrar Caja todos los días y entregarla al Tesorero Municipal, para el posterior depósito bancario a través de un traslado de valores.
- Según requerimiento, debe ejercer labores de Secretaria, confeccionar Convenios, Cooperar en la labor de cobranza de convenios impagos, llevar planilla con los antecedentes del pago y antecedentes personales para realizar dichas cobranzas;
- Cumplir otras funciones que su superior jerárquico determine.

2.- Se deja establecido que la funcionaria debe contar con Póliza de Fidelidad Funcionaria, por la responsabilidad administrativa que implica las labores en Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF – Tesorería Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.